PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MGB-MC-43 DE 2023.

Señor:
JUAN DIEGO GOMEZ BEDOYA
Establecimiento de comercio - ACRILICOS ARMENIA
Representante Legal

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**.**

Como es de su conocimiento, **MEGABÚS S.A**., adelantó el proceso de Contratación por la modalidad de Selección Pública de Mínima Cuantía No. MGB-MC-43 de 2023, cuyo objeto es: "SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA, SEÑALIZACION VIAL E INSTITUCIONAL PARA LAS ESTACIONES, INTERCAMBIADORES Y PARADEROS DEL SISTEMA MEGABUS".

El proceso de contratación se adelantó conforme a lo previsto por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, transparencia en la contratación de mínima cuantía, que adiciona el Artículo 2º de la ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, y las demás normas concordantes y complementarias aplicables, y lo previsto en la Invitación Pública, del cual según la evaluación final realizada por el Comité Evaluador de **MEGABÚS S.A**., el señor **JUAN DIEGO GOMEZ BEDOYA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 10.003.862, propietario del establecimiento de comercio denominado **ACRILICOS ARMENIA,** registrado en la Cámara de Comercio de Armenia y Quindío, cumplió con todos los requisitos habilitantes exigidos en el Proceso de Selección Pública de Mínima Cuantía No. MGB-MC-43 de 2023, razón por la cual se recomendó al Gerente General de MEGABÚS S.A., adjudicarle el Contrato de suministro e instalación a dicho oferente.

En virtud de lo anterior, el Doctor **DARIO FERNANDO ACOSTA CHAMORRO**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 79.558.204, actuando como Representante Legal de **MEGABÚS S.A.**, Sociedad Pública por Acciones entre Entidades Públicas, identificada con NIT: 816007837-1, sujeta al régimen de una Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida mediante escritura pública Nº 1994 del 19 de Agosto de 2003, según consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Pereira, en su calidad de Gerente General, y en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 80/93 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), a través del presente documento:

MANIFIESTA LA ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA presentada por el señor **JUAN DIEGO GOMEZ BEDOYA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 10.003.862, propietario del establecimiento de comercio denominado **ACRILICOS ARMENIA,** registrado en la Cámara de Comercio de Armenia y Quindío, quien deberá realizar suministro e instalación de señalética, señalización vial e institucional para las estaciones, intercambiadores y paraderos del sistema MEGABUS, establecidos en la Invitación Pública, hasta por un valor de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($16.523.400), incluido IVA**, y con un plazo de ejecución aproximado de **veintiún (21) días**, o por el término que efectivamente ejecute el contrato, o hasta agotar cuantía, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, el cumplimiento de los requisitos de legalización, sin que pueda exceder el término de la presente vigencia fiscal 2023.

El monto del presente contrato se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 241 del 22 de noviembre de 2023, expedido por la dirección financiera de MEGABÚS S.A., con cargo a los rubros: 2.3.2.02.01.003.3699046-02, 2.1.2.02.01.003.3699046-01 y 2.3.2.02.01.003.24.3699046-01, denominados “señales viales en material plástico” expedido por la Dirección Financiera MEGABÚS S.A, el cual será afectado en el valor en que resulte adjudicado el contrato.

El presente Contrato incluye todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones y en todos los documentos previos, así como la propuesta presentada por el Oferente, que a la vez hacen parte integral del Contrato.

Para la ejecución del Contrato deberá contactarse con la dirección de operaciones de **MEGABÚS S.A**., ubicada en el Edificio Torre Central, Carrera 10ª. N° 17-55 piso 9º de la Ciudad de Pereira.

Así mismo, se le comunica que la Supervisión del Contrato, será realizada por el señor **JUAN CAMILO MAYA,** profesional universitario de **MEGABÚS S.A.**

La comunicación de aceptación conjuntamente con la oferta constituye para todos los efectos, **el Contrato de prestación de servicios** celebrado cuyo objeto es: “SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA, SEÑALIZACION VIAL E INSTITUCIONAL PARA LAS ESTACIONES, INTERCAMBIADORES Y PARADEROS DEL SISTEMA MEGABUS”, al cual se le adjudica el Número **100 de 2023.**

ALCANCES DEL OBJETO:

Suministro e instalación de los ítems, con las características técnicas, especificaciones, que defina MEGABUS S.A., en las cantidades que se describen a continuación:

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UBICACIÓN
1	Señalización en impresión digital de calidad fotográfica (full color) sobre vinilo laminado brillante, instalado en ambas caras de la lámina (doble cara), 65cm de alto x 100cm de ancho, según diseño suministrado por la Entidad.	7	Estación Viajero Señalización bahías y troncales
2	Señalización en impresión digital de calidad fotográfica (full color) sobre vinilo laminado brillante, instalado en ambas caras de la lámina galvanizada en frio Cal.20, de 65cm de alto x 100cm de ancho, incluye el suministro de la lámina, estructura de soporte tubular circular con placa y abrazaderas de acero galvanizado (tipo bandera), fijada a columna tubular de 54 cm de Diam. aprox. , y perfil tubular horizontal para fijar en la parte superior de la lámina mediante flejes de acero galvanizado de 115cm de longitud Cal 18 atornilladas, según diseño suministrado por la Entidad.	3	Estación Viajero Señalización bahías y troncales
3	Señalización vial en lámina galvanizada Cal.20 con laminado refractivo (full color) reglamentario según manual de señalización vial nacional vigente en calidad fotográfica, de 70cm de alto x 60cm de ancho, según diseño suministrado por la Entidad.	19	Paraderos / AMCO
4	Señalización en impresión digital de gran formato de calidad fotográfica (full color) con adhesivo o impresión directa sobre lamina de poliestireno de 2.5mm acabado brillante, de 110cm de alto x 250cm de ancho, incluye estructura completa de piso con marco metálico elevado a 90cm, rodachines y tornillería de anclaje, según diseño suministrado por la Entidad.	3	Intercambiador de Cuba Intercambiador DQS Estación Viajero
5	Señalización en impresión digital de calidad fotográfica (full color) en vinilo laminado sobre lámina de poliestireno Cal.40, de 40cm de alto x 50cm de ancho, según diseño suministrado por la Entidad.	3	Intercambiador de Cuba Intercambiador DQS Estación Viajero
6	Señalización en impresión digital de gran formato de calidad fotográfica (full color) en vinilo adhesivo efecto espejo fondeado de 95cm de alto x 150cm de ancho, según diseño, incluye limpieza e instalación en vidrio exterior según ubicación indicada por la Entidad.	2	Estación Olaya Estación Condina
7	Señalización (full color) tipo micro perforado de las siguientes dimensiones: 1.72m x 1.48m (una unidad), 0.74m x 1.39m (dos unidades), 0.99m x 1.47m (una unidad), 0.76m x 1.39m (dos unidades), siendo en total 6 unidades de micro perforado para instalación en vidrios independientes, incluye instalación en vidrios cara interna según ubicación y diseño suministrado por la Entidad.	1	Estación Viajero Garita Operadores
8	Señalización (full color) tipo micro perforado de las siguientes dimensiones: 1.60m x 1.47m (una unidad), 0.78m x 1.41m (dos unidades) 0.94m x 1.47m (una unidad), 0.76m x1.41m (dos unidades), siendo en total 6 unidades de micro perforado para instalación en vidrios independientes, incluye instalación en vidrios cara interna según ubicación y diseño suministrado por la Entidad.	1	Estación Viajero Garita Aux. Plataforma
9	Señalización (full color) tipo micro perforado de 0.77m x 1.44m, para instalación en vidrios independientes, incluye instalación en vidrios cara interna según ubicación y diseño suministrado por la Entidad.	2	Estación Viajero Modulo Baños Ventana cara Estación

10	Señalización (full color) en vinilo laminado brillante sobre lámina galvanizada Cal.20 fotográfica de 60cm x 60cm, según diseño suministrado por la Entidad.	3	Estación Viajero
11	Señalización en impresión digital (full color) de calidad fotográfica en vinilo laminado sobre lámina de poliestireno Cal.40, de 60cm de alto x 100cm de ancho (una unidad) y 60cm de alto x 50cm de ancho (una unidad), según diseño suministrado por la Entidad.	2	Intercambiador de Cuba
12	Señalización en impresión digital (full color) de calidad fotográfica en vinilo laminado sobre lámina de poliestireno Cal.40, de 60cm de alto x 50cm de ancho, según diseño suministrado por la Entidad.	4	Intercambiador de Cuba

Nota: las nuevas señales informativas en las estaciones e intercambiadores (de base metálica), susceptibles a ocasionar daño a las personas en caso de caída, deberán quedar debidamente instaladas y sujetas, de tal forma que soporten su propio peso y la fuerza del viento.

Es obligación del Contratista llevar el control de la ejecución del Contrato, a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado; si ello ocurriere el Contratista responderá con sus propios recursos, exonerando a la Empresa de cualquier responsabilidad al respecto.

Para la ejecución del Presente Contrato, se dispondrá la expedición del respectivo Registro Presupuestal, una vez se haya aprobado la garantía única que cubra los siguientes riesgos:

A) El cumplimiento del contrato en cuantía igual al 20% de su valor, por la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
B) Calidad del servicio, por una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato por término de duración del mismo y seis (6) meses más
C) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por un valor equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, con vigencia del tiempo de ejecución del contrato y tres años más, contados a partir de la fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
D) Responsabilidad Civil (contractual y extracontractual): por un valor equivalente a cien (100) SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) mes más.

Se ordenará su publicación correspondiente en la Página del SECOP II.

Para constancia se da en el mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

1 Concepto de Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf

Proyectó:
OSCAR A. ESPINOSA A.
CPS 03-2023

Revisión Legal:
DIEGO LUIS ARBELAEZ U.
Asesor Jurídico.